



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1856/2024
Fecha Resolución: 27/11/2024

D^a. Rocío Campos Delgado, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla), adopta la siguiente Resolución:

APROBACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO -VALES REGALO- CAMPAÑA NAVIDAD 2024

BASES DEL SORTEO -VALES REGALO- CAMPAÑA NAVIDAD 2024

“En NAVIDAD, con tu compra en CANTILLANA, puedes ganar 150€”.

El área de desarrollo económico del Ayuntamiento de Cantillana, dentro de la Campaña de apoyo al comercio local, realizará una promoción denominada “En NAVIDAD, con tu compra en CANTILLANA, puedes ganar 150€” con la finalidad de estimular la compra dentro de la localidad, bajo la modalidad de sorteo, que se llevará a cabo los días 4 y 5 de enero de 2.024, en las condiciones detalladas en las cláusulas de las presentes bases.

Los/as CUATRO ganadores/as serán aquéllos/as cuyos tres números de su papeleta entregada por el comercio participante en cada compra realizada, junto con el ticket de compra, coincida con los del número premiado del sorteo ordinario de la ONCE los días 4 y 5 de enero de 2025.

PRIMERA. - ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL, PERSONAL Y PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos establecimientos comerciales ubicados en la localidad de Cantillana, pertenecientes al epígrafe IAE 6, que estén dados de alta en SS y Hacienda.

Los comerciantes interesados en participar, deberán inscribirse en el Registro del Ayuntamiento de Cantillana, hasta las 14:00 horas del jueves, 5 de diciembre de 2024.

SEGUNDA. - OBJETO

El objetivo es la promoción en el marco del sorteo denominado: “En NAVIDAD, con tu compra en CANTILLANA, puedes ganar 150€”.

TERCERA. - DURACIÓN

La duración de la presente promoción será desde la publicación de las presentes bases hasta el 5 de enero de 2025, ambos inclusive.

CUARTA. – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La participación está reservada a personas físicas mayores de 18 años que residan en territorio español, que realicen una compra en los establecimientos de CANTILLANA durante el periodo de la presente promoción.

El interesado tendrá que presentar la factura y/o ticket de compra con su nombre, apellidos y teléfono de contacto, en el que constará la forma de pago.

Código Seguro De Verificación:	3vI0KgbA3aoKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	27/11/2024 12:39:56	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3vI0KgbA3aoKbi16679Utg==			



La participación en el sorteo se realizará con la obtención de una papeleta participativa, para el sorteo del día 4 y 5 de enero. Las papeletas participativas serán entregadas con un número de 3 cifras por cada compra superior a 25 €, junto con el ticket, en cualquiera de los comercios locales adheridos a esta promoción. Estas papeletas se darán por cada compra realizada en el comercio en el periodo de la misma.

Al comercio participante se les irán entregando talonarios de 25 números.

En los talonarios habrá un código QR en el que se podrá visualizar las bases del concurso.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Serán 8 premios de 150€.

4 premios se entregarán a los 4 ganadores del día 4 de enero y otros 4 premios, a los ganadores del día 5 de enero.

Los/as participantes agraciados/as del sorteo serán aquéllos/as cuyos tres números de su papeleta entregada por el comercio participante en cada compra realizada, coincida con los del número premiado del sorteo ordinario de la ONCE los días 4 y 5 de enero de 2025.

El premio de la promoción consistirá en la entrega de 150€.

Este premio se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0301/433/47902 del presupuesto municipal vigente

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio conllevará la autorización, por parte del ganador/a, para utilizar publicitariamente y con carácter gratuito, su nombre e imagen y demás derechos derivados en el material relacionado con la presente promoción.

SÉPTIMA.- VARIOS

El Ayuntamiento emitirá hasta un máximo de 4000 papeletas.

La participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases, que serán públicas y publicadas en el sitio web www.ayuntamientodecantillana.es a disposición de todos los participantes.

En ningún caso El Ayuntamiento de Cantillana cederá los datos de carácter personal aportados por el usuario/a a terceras personas.

Del mismo modo, el Ayuntamiento de Cantillana comunica que el usuario/a puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo certificado de su solicitud a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Cantillana, calle Ntro Padre Jesús s/n, 41320, Cantillana (Sevilla).

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, viene en

Código Seguro De Verificación:	3vI0KgbA3aoKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	27/11/2024 12:39:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3vI0KgbA3aoKbi16679Utg==		





RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar las bases del Sorteo de vales Regalo para la Campaña de Navidad de apoyo al comercio local 2024.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0301/433/47902 que corresponde a los presupuestos de esta Corporación municipal, por importe de 1.200 euros brutos.

QUINTO.- Dar traslado a los Servicios Económicos para los efectos oportunos.

SEXTO.- Publicar el texto íntegro en la Base Nacional de Subvenciones, publicándose un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, además de en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento (<https://sede.cantillana.es>).

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta, en Cantillana (Sevilla).

LA ALCALDESA

Fdo. Rocío Campos Delgado

Código Seguro De Verificación:	3vI0KgbA3aoKbi16679Utg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rocio Campos Delgado	Firmado	27/11/2024 12:39:56	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3vI0KgbA3aoKbi16679Utg==			